

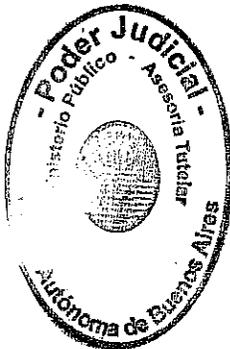


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio Público
Asesoría General Tutelar

Resolución AGT N° 170/10.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de Diciembre de 2010.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.

Que las nuevas facultades de administración establecidas en el Capítulo II Administración General y Financiera de la Ley 1903, hacen necesario establecer mecanismos de delegación de funciones y nuevos procedimientos operativos.

Que por razones operativas se propone, efectuar un cambio en las tareas asignadas a la Agente De Girolamo, Carla Daniela, quien cumple actualmente tareas en el Depto de Compras y Contrataciones, a cargo de la Dra. Laura Brizuela, dependiente de la Dirección General de Programación y Control Presupuestario y Contable, integrando la Secretaria General de Coordinación Administrativa, y Elisa Flores, quien cumple tareas en la Asesoría Tutelar en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2, a cargo del Dr. Juan Carlos Toselli.

Que a la fecha el agente Manuel Mujica se encuentra en licencia por largo tratamiento, por lo que se solicitó una Junta Médica evaluadora de su estado de salud, asignado a partir del 1° de Agosto en la Asesoría Tutelar en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2, a cargo del Dr. Juan Carlos Toselli.

Que se recepcionó la Nota de fecha 9 de noviembre del 2010 de la Asesoría Tutelar en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2, a cargo del Dr. Juan Carlos Toselli, firmada por su Secretaria, Dra. Angeles Casares Filgueira, donde solicitan el pase del agente Manuel Mijica en función a lo aconsejado por la Junta

Medica que evaluo su caso, donde dice: "Seria beneficioso para el paciente un cambio de destino laboral para su actividad".

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1903 de Ministerio Público

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1. – Asignar funciones a la Srita. DE GIROLAMO; Carla – legajo 1745-, en el Depto de Despacho y Mesa General de Entradas desde el 1° de Febrero del 2011.-

Artículo 2. – Asignar funciones a la Sra. FLORES, Elisa – legajo 3266- en el Depto de Compras y Contrataciones de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, desde el 1° de Febrero del 2011.-

Artículo 3. – Asignar funciones al Sr. MUJICA; Manuel – legajo 161- en la Secretaria General de Coordinación Administrativa, desde el 1° de Febrero del 2011.-

Artículo 4. – Regístrese, notifíquese a los interesados y a la Asesoría Tutelar en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 2, comuníquese al Consejo de la Magistratura y oportunamente archívese.

Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORIA GENERAL			
REG. N°	170/10	T°	II
F°	326	FECHA	29/12/10

GEORGIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES